



REGISTROS DE DECRETOS
2021



17 de septiembre de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO :

La solicitud de subsidio formulada por el Señor GEGENA MÓNICA GRACIELA, DNI. 22.324.838 para ayudarla solventar costos por la realización de estudios de alta complejidad consistentes en resonancia magnética de rodilla izquierda y pangomiometría con medición, requeridos por el profesional médico que la asiste para diagnosticar y prescribir tratamiento por enfermedad ósea que padece, no contando con obra social ni con los medios económicos para afrontar tal erogación, y

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos de la solicitante, como el problema de salud que padece ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretaría de Salud mediante encuesta social, avalando el requerimiento interpuesto,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600,00)** a la **Sra. GEGENA MÓNICA GRACIELA, DNI. 22.324.838** para afrontar los costos por la realización de estudios clínicos consistente en resonancia magnética de rodilla y pangomiometría con medición, solicitadas por prescripción médica y para diagnosticar tratamiento en enfermedad que padece, atento el informe de las Subsecretarías de Salud y en razón de haberse constatado tanto su carencia de recursos como así también su problema de salud, atento los fundamentos expuestos.

RTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el valor consignado precedentemente mediante transferencia bancaria a favor de **C.I.D.I. S.R.L. (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes S.R.L). C.B.U. 072038392000000008718**, en calidad de Centro de Salud que efectuará el estudio clínico solicitado.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.797

Dr. José Matías Betsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte